



## Institucional

**Intercambio de información fortalece Mesa Técnica de la ONA**

**SENIAT responde a consulta del sector sobre el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Drogas**

**RESQUIMC informa**

Pág. 2

## ASOQUIM reitera sus propuestas al Ejecutivo

**D**urante el mes de abril ASOQUIM continuó con su presencia en los medios para ratificar su posición ante el Consejo Nacional de Economía Productiva en procura de la reactivación de las empresas agrupadas en el gremio.

En sus declaraciones el presidente Francisco Acevedo insistió que se precisa cancelar la deuda de US\$ 525 millones y que la forma de títulos valores transables en el mercado secundario proporcionaría cierta liquidez para las importaciones.

Según el presidente Francisco Acevedo, para importar se utiliza en oportunidades fondos propios que se contabilizan a una tasa oficial de Bs 700 por dólar, lo que genera un problema contable que conduce al “bachaqueo industrial” que se traduce en sobrecostos e inconvenientes de operatividad.

Sugiere crear una referencia legal cambiaría más cercana a la realidad del mercado no oficial, lo cual requiere que el Gobierno resuelva el problema macroeconómico derivado de una política monetaria expansiva y a la falta de divisas.



Asegura que el momento económico impacta al sector, generando una disminución de puestos de trabajo y que las empresas operen entre 20 y 40% de su capacidad. Añade que preocupa la fuga del talento calificado y la contracción del poder adquisitivo de la población, lo cual reduce la demanda.



y la demanda, y que de lo contrario apenas se cambiaría la tasa de referencia.

Recuerda que la ley obliga a que los productos tengan el mismo margen de ganancia, por lo que sugiere que se implemente una especie de subsidio cruzado, porque de otra forma la estrategia de mercadeo y precios no tendrían sentido y al consumidor llegarían los productos “sin innovación ni nuevas ofertas”.

Acerca del Dicom, afirma que podría ayudar si la tasa de referencia del dólar dependiese de la oferta

Califica como positivas las medidas de reducción de trámites para exportaciones y la reforma del convenio cambiario número 34 para que los empresarios vendan el 20% de las divisas provenientes de las exportaciones al BCV. Alerta, empero, que el intercambio comercial con otros países se tomará tiempo, especialmente a las empresas que se inician en el proceso que implica explorar mercados y asegurar garantías de su ministro.

**Día Mundial de la Tierra**

**Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**

Pág. 3

## Intercambio de información fortalece Mesa Técnica de la ONA

En el marco de los lineamientos establecidos en el Programa de Cooperación entre los Organismos de Control y los Operadores para el Mejoramiento de la Prevención del Desvío de Sustancias Químicas, ASOQUIM participó en la Mesa Técnica en la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).

El propósito del encuentro fue fomentar la cooperación y el intercambio de información entre ambos sectores y fortalecer la prevención del desvío de las sustancias químicas hacia la fabricación ilícita de drogas.

Se trataron los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas en 2016.
- Resultados de la evaluación sobre los disolventes y diluyentes controlados; discusión de puntos planteados en el Informe Anual de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), y
- Discusión de los puntos del Plan Nacional Especial Antidrogas 2017- 2019 sobre el control de sustancias químicas en colaboración con la industria.

De la evaluación de la subpartida 3814.00.90 Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, y dado que en la práctica su control es muy complejo, se concluyó que es necesario tomar acciones para redefinir el control al grupo

de estos disolventes y diluyentes. Se revisaron las dos alternativas que alcanzaron mayor consenso.

- Apertura a la subpartida 3814 que contemple mezclas de disolventes y diluyentes orgánicos con especificaciones que puntualicen el control de dichas mezclas.

- Supresión del control a la subpartida arancelaria 3814.00.90.

Por falta de un consenso absoluto, se remitió a alto nivel del Ministerio de Relaciones Interiores de Justicia y Paz para su conocimiento y pronunciamiento. A la espera de los resultados.

## SENIAT responde a consulta del sector sobre el Artículo 94 de la Ley Orgánica de Drogas

**A**rt. 94 "Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la llegada a la aduana habilitada, deberán ser declaradas las sustancias químicas controladas importadas, debiendo retirarlas el operador dentro de los treinta días continuos siguientes a la declaración.

*En caso de que el operador no declare o retire dichas sustancias en los términos indicados, las mismas adquirirán cualidad de nacionalizadas y serán decomisadas..."*

- Incumplimiento del plazo establecido para efectuar la Declaración de Aduanas conforme a los artículos 47, 168 y 170 de la Ley Orgánica de Aduanas y 94 de la Ley Orgánica de Drogas.

El SENIAT indicó, como resultado de la revisión y análisis a la normativa legal que regula la materia Ley Orgánica de Aduanas y Ley Orgánica de Drogas, que el procedimiento a seguir en cuanto al incumplimiento del plazo para efectuar la Declaración de Aduanas, será el establecido en los artículos 51 y 168 numeral 2 y 177 numeral 7, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, y que el procedimiento en materia sancionatoria será el establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Aduanas, todo ello en virtud de ser la norma que rige la materia aduanera y de la preeminencia que tiene sobre cualquier otra Ley Orgánica, señalado en el artículo 170 de la Ley, originándose, entonces:

1. Retención preventiva.
2. Decomiso de las mercancías, si vencido los 30 días hábiles después de la Declaración, no se cumple con el requisito.
3. Si procede el decomiso de las mercancías, notificación al RESQUIMC y a la Fiscalía, para poner a disposición de ellos las sustancias químicas controladas.

## RESQUIMC informa

El Registro Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas informa:

- Revisión de Planillas e Instructivos: Hay nueva versión en las planillas e instructivos de solicitud de licencia y de solicitud de permiso versión "V05". En este sentido, se recomienda revisar la página de RESQUIMC en <http://resquimc.gob.ve> (pulsar en el enlace Descargas)

- Oficinas Subalternas del RESQUIMC operan en cuatro regiones del interior del país:

**Mérida:** Av. 3, esquina calle 5, local Asodegaa, N° 4-80, Urb. Buenos Aires, El Vigía, e-mail: [resquimc.merida@resquimc.gob.ve](mailto:resquimc.merida@resquimc.gob.ve)

**Lara:** Carrera 17, con esquina calle 20, Edificio Agropatria, PB, Ofic. PB-4 y PB-5, e-mail: [resquimc.lara@resquimc.gob.ve](mailto:resquimc.lara@resquimc.gob.ve)

**Anzoátegui:** Av. Intercomunal Jorge Rodríguez, cruce con calle Las Gaviotas, Pto. La Cruz, [resquimc.anzoategui@resquimc.gob.ve](mailto:resquimc.anzoategui@resquimc.gob.ve)

**Bolívar:** En proceso de activación. ([resquimc.bolivar@resquimc.gob.ve](mailto:resquimc.bolivar@resquimc.gob.ve))

## Día Mundial de la Tierra

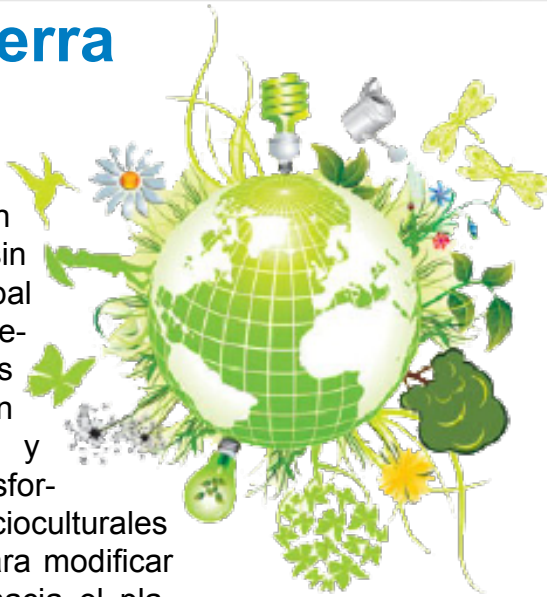
El 22 de abril se celebró el día Mundial de la Madre Tierra.

Su propósito es aceptar la responsabilidad colectiva y recordar los principios de la Declaración de Río de 1992 para fomentar el equilibrio entre las actividades económicas, sociales y ambientales, con el fin de preservar la integridad del ecosistema de la Tierra para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Con el fin de celebrar la fecha, las Naciones Unidas lanzó la campaña denominada "Alfabetización medioambiental y climática".

### ¿Por qué este tema?

La educación ambiental es sin duda el principal medio para generar cambios de actitud en la población y alcanzar transformaciones socioculturales necesarias para modificar la conducta hacia el planeta. Es necesario que la población conozca los conceptos de cambio climático y esté consciente de sus efectos sobre el planeta donde habitamos. Mediante el Programa de Responsabilidad Integral, las empresas químicas se han comprometido con



el Desarrollo Sostenible, a través de una gestión efectiva de los productos químicos a lo largo de la cadena de valor y apoyando a la educación y la investigación de los efectos de los productos químicos sobre el ambiente.

## Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo

El 28 de abril se celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Este año la campaña de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) se centró en la necesidad fundamental de los países de mejorar la capacidad para recopilar y utilizar los datos relacionados con la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST).

Con la finalidad de asistir a los estados miembros a mejorar su capacidad para el manejo de la información, la OIT desarrolló herramientas que compilan documentos en materia de orientación, recomendaciones prácticas y

guías, normas internacionales del trabajo, ejemplo de buenas prácticas, documentos de estrategias e informes, y base de datos.

La caja de herramientas puede descargarse a través del enlace [http://www.ilo.org/safework/events/safeday/WCMS\\_546865/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/safework/events/safeday/WCMS_546865/lang--es/index.htm) Se trata de un documento interactivo que permite tener acceso a otros instrumentos de orientación.

Junto con la caja de herramientas, la OIT desarrolló un grupo de fichas informativas, que tienen el objeto de sensibilizar y apoyar a los países a op-

timizar el manejo de los datos sobre seguridad y salud en el trabajo.

### Fichas informativas

- Buenas prácticas para el desarrollo y la aplicación de los sistemas nacionales de notificación y registro
- Fuentes de datos para optimizar la recopilación y la utilización de datos sobre SST
- Retos que plantea la recopilación de datos fiables sobre SST

Estas fichas pueden descargarse en el sitio Web de la OIT a través del enlace [http://www.ilo.org/safework/events/safeday/WCMS\\_546827/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/safework/events/safeday/WCMS_546827/lang--es/index.htm)



Av. Francisco Solano López,  
Edificio Centro Solano, Piso 1,  
Oficina 1-A.  
Chacaito.  
Caracas.



(58-212) 762.5485  
58-212) 762.5104  
(58-212) 762.4469

Fax:

(58-212) 762.0597

[www.asoquim.com](http://www.asoquim.com)



ASOQUIM



@ASOQUIM